



## COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE CASTILLA Y LEÓN

(21 de diciembre de 2018)

### **PRESIDENTE**

**Excmo. Sr. D. Tomás Quintana López**

### **VOCAL**

**Sra. D<sup>a</sup>. Anabelén Casares Marcos**

### **SECRETARIO**

**Sr. D. Rubén García López**

En la ciudad de León, siendo las 12:30 horas del día 21 de diciembre de 2018, se reúnen los miembros de la Comisión de Transparencia de Castilla y León que se relacionan arriba en la sala designada al efecto en la sede del Procurador del Común, para tratar y tomar acuerdo, si procede, sobre los siguientes asuntos del orden del día:

*1º.) Lectura y, si procede, aprobación del acta correspondiente a la reunión del día 10 de diciembre de 2018.*

*2º.) Asuntos sometidos a la resolución de la Comisión:*

*1.- Propuesta de resolución de la reclamación CT-0053/2018, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por XXX ante el Ayuntamiento de Brañosera (Palencia).*

*2.- Propuesta de resolución de la reclamación CT-0029/2018, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por XXX ante la Junta Vecinal de Villarodrigo de la Vega, término municipal de Pedrosa de la Vega (Palencia)*

*3.- Propuesta de resolución de la reclamación CT-0265/2018, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por XXX al Ayuntamiento de La Lastrilla (Segovia)*



*4.- Propuesta de resolución de la reclamación CT-294/2018, frente a la contestación a una solicitud de información pública presentada por XXX ante la Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León.*

*5.- Propuesta de resolución de la reclamación CT-0297/2018, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por XXX ante la Confederación Hidrográfica del Duero.*

(...)

---

**1º.-) LECTURA Y, SI PROCEDE, APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DEL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2018.**

Leído el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2018 se aprueba sin modificación alguna.

**2º.-) ASUNTOS SOMETIDOS A LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN:**

**1.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA RECLAMACIÓN CT-0053/2018, FRENTE A LA DENEGACIÓN DE UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA PRESENTADA POR XXX ANTE EL AYUNTAMIENTO DE BRAÑOSERA (PALENCIA).**

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

**RESUELVE**

**Primero.- Estimar la reclamación** frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por XXX ante el Ayuntamiento de Brañosera (Palencia).

**Segundo.-** Para dar cumplimiento a esta Resolución, se debe **remitir por correo postal una copia de los expedientes administrativos de licencia o de comunicación ambiental tramitados en relación con los establecimientos públicos destinados al alojamiento que se encuentran abiertos en la actualidad en la localidad de Valberzoso**, previa disociación de los datos de carácter personal que, en su caso, aparezcan en los

documentos integrantes de aquellos y exigencia de exacciones en los términos previstos en la normativa aplicable.

**Tercero.-** Notificar esta Resolución al autor de la reclamación y al Ayuntamiento de Brañosera.

**Cuarta.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

***2.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA RECLAMACIÓN CT-0029/2018, FRENTE A LA DENEGACIÓN DE UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA PRESENTADA POR XXX ANTE LA JUNTA VECINAL DE VILLARRODRIGO DE LA VEGA, TÉRMINO MUNICIPAL DE PEDROSA DE LA VEGA (PALENCIA)***

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

**RESUELVE**

**Primero.- Estimar parcialmente** la reclamación frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por XXX ante la Junta Vecinal de Villarodrigo de la Vega, término municipal de Pedrosa de la Vega (Palencia).

**Segundo.-** Para dar cumplimiento a esta Resolución se debe proceder de la siguiente forma:

- **Respecto a la información pedida por el interesado en relación con el expediente de contratación de las obras del cementerio nuevo de Villarodrigo de la Vega, se debe remitir la solicitud al Ayuntamiento de Pedrosa de la Vega y comunicar esta remisión al ciudadano.**
- **En relación con la información solicitada relativa al expediente correspondiente a la contratación y ejecución de las obras de “Restauración y Ampliación de la Casa Concejo de Villarodrigo de la Vega”, se debe, previa disociación de datos de carácter personal y exigencia de las exacciones que correspondan, remitir al solicitante por correo postal, cuando menos, una**



**copia de la documentación que ha sido remitida a esta Comisión de Transparencia; en cuanto al resto, se puede convocar al solicitante para que consulte personalmente la misma pudiendo, en su caso, solicitar la expedición de una copia de los documentos que estime oportunos.**

**Tercero.-** Notificar esta Resolución al autor de la reclamación y a la Junta Vecinal de Villarrodrigo de la Vega.

**Cuarta.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

***3.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA RECLAMACIÓN CT-0265/2018, FRENTE A LA DENEGACIÓN DE UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA PRESENTADA POR XXX AL AYUNTAMIENTO DE LA LASTRILLA (SEGOVIA)***

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

**RESUELVE**

**Primero.-** Aceptar el desistimiento de la reclamante y declarar concluso el procedimiento de reclamación.

**Segundo.-** Notificar esta Resolución a la autora de la reclamación y al Ayuntamiento de La Lastrilla (Segovia).

**Tercero.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

***4.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA RECLAMACIÓN CT-294/2018, FRENTE A LA CONTESTACIÓN A UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA PRESENTADA POR XXX ANTE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.***

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

**RESUELVE**

**Primero.-** Declarar conforme a derecho la actuación de la Consejería de la Presidencia a la vista de la solicitud de información presentada con fecha 23 de noviembre de 2018 por XXX.

**Segundo.-** Proporcionar al solicitante la información relativa a la actuación de la Comisión de Transparencia de Castilla y León contenida en el fundamento jurídico cuarto.

**Tercero.-** Notificar la presente Resolución a XXX.

**Cuarto.-** Una vez realizada la notificación señalada, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

***5.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA RECLAMACIÓN CT-0297/2018, FRENTE A LA DENEGACIÓN DE UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA PRESENTADA POR XXX ANTE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO.***

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

**RESUELVE**

**Primero.-** Inadmitir a trámite la reclamación presentada frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por XXX a la Confederación Hidrográfica del Duero.

**Segundo.-** Dar traslado de la reclamación presentada por XXX y de la presente Resolución al Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, organismo de garantía competente para su tramitación y resolución.

**Segundo.-** Notificar esta Resolución al autor de la reclamación.



**Tercera.-** Una vez realizada la notificación señalada, publicar esta Resolución en la página web de la Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

**3.º) OTROS ASUNTOS.**

No se trata ningún asunto fuera del orden del día establecido.

**4.º) RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formulan.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:30 horas.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo.: Tomás Quintana López

Fdo.: Rubén García López